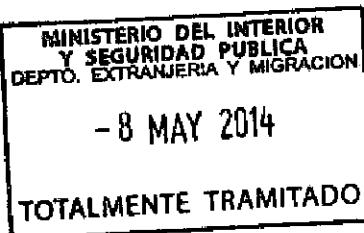


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 4545111



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 42043

SANTIAGO, 10 de Abril de 2014

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por
Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N°
249.763, 249.764, 249.765 y 249.766 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13, 35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Ana Analy PURISACA CHANAME de nacionalidad PERUANA, en la condición de DEPENDIENTE a Medaly Esthefanny PAREDES PURISACA de nacionalidad PERUANA, Danuska Milagros PAREDES PURISACA de nacionalidad PERUANA, Nancy Mercedes PAREDES PURISACA de nacionalidad PERUANA, válida desde 27/03/2014 hasta el 27/03/2015, con su empleador JUAN ANDRES LIZAMA VERDEJO.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

PATRICIA VASQUES SEPULVEDA
DIRECCION MIGRAS

RSD/PVS/TA
[323] 10/04/2014
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo